

# Boletín



# Oficial

## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y S. A. R. el Príncipe de Asturias é Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 31 de Agosto de 1921.)

#### DIPUTACIÓN PROVINCIAL

#### Suscripción provincial

#### CIRCULAR

#### A los vecinos de la provincia de Valladolid

Ante los sucesos ocurridos en los campos de Africa no podía permanecer en silencio la Diputación provincial.

En el pasado mes han sucumbido víctimas de la guerra soldados hijos de esta provincia, otros han sido heridos y muchos retenidos por los moros del Rif.

La provincia de Valladolid no puede en estos momentos olvidar ni a los soldados que allí pelean, ni a sus familias; quiere atenderles, quiere alentarles y mitigar en parte sus penalidades; quiere dar pruebas de que su afecto y patriotismo responde al sacrificio que ellos hacen en defensa del honor de España. A tal efecto la Diputación, en una de las sesiones celebradas en los primeros días del corriente mes, acordó abrir una suscripción pública de carácter popular para socorrer a los soldados de la Provincia, heridos o inútiles en la campaña de Africa y para auxiliar a las familias de los que mueran defendiendo la bandera española.

La Diputación, por medio de la presente circular, hace un llamamiento a la caridad de todos los habitantes de esta Noble, Leal y querida provincia y espera que en estos momentos, como en todos, responderá con su entusiasmo y adhesión a la suscripción iniciada.

Confiamos en la generosidad del pueblo; en el patriotismo de los Centros y Entidades de todas las clases sociales y finalmente en la de los señores Alcaldes y Ayuntamientos de los pueblos, de quienes esperamos una cooperación decidida y entusiasta.

¡Viva España! ¡Viva el Ejército!

Valladolid, 31 de Agosto de 1921.—El Gobernador civil interino, *Antonio Jiménez*.—El Presidente de la Diputación, *Carlos Delgado*.

#### DIPUTACION PROVINCIAL

#### Suscripción para socorrer a los soldados hijos de esta provincia

Excelentísima Diputación provincial . . . . .	4.000 pesetas
D. Carlos Delgado Juan, Presidente de la Diputación . . . . .	100 »
» Martín Rodríguez Martín, Vicepre. <sup>to</sup> de la Diputación . . . . .	75 »
» Mariano Espinosa, Vicepre. <sup>to</sup> de la Comisión provincial . . . . .	75 »
» Constancio Alonso de la Peña, Diputado provincial . . . . .	50 »
Total . . . . .	4.300 »

La suscripción queda abierta en la Depositaria de esta Diputación todos los días hábiles.

Diariamente se publicarán en el «Boletín Oficial» las cantidades recaudadas y nombre de los donantes.

#### GOBIERNO CIVIL

#### CIRCULAR NÚMERO 2.849.

No habiéndose devuelto por los Alcaldes de los pueblos que á continuación se expresan los impresos relativo á vehículos con tracción animal, que les ha remitido el Sr. Ingeniero Jefe de Obras públicas con fecha 15 de Junio último, no obstante haber transcurrido, con exceso, el plazo fijado en el apartado 2.º de la orden de la Dirección general de Obras públicas de 23 de Mayo último inserta en el «Boletín Oficial» de 31 del mismo mes, he resuelto conceder á los referidos Alcaldes un plazo de tres días á contar del siguiente al que se inserte esta Circular en el «Boletín Oficial», para que los envíen cumplimentados al Ingeniero Jefe de Obras públicas, entendiéndose que si para dicha fecha no les han remitido les impondré la multa de 17'50 pesetas y otra multa igual á los Secretarios por ser los primeramente culpables de que no se cumpla este servicio.

Valladolid, 30 de Agosto de 1921.

El Gobernador interino,

*Antonio Jiménez*.

Relacion que se cita.

- Boecillo
- Bolaños de Campos
- Carpio
- Cabezón
- Castromonte
- Cervillego de la Cruz
- Cubillas de Santa Marta
- Esguevillas
- Gería
- Hornillos
- Marzales
- Moraleja de las Panaderas
- Mota del Marqués
- Melgar de arriba
- Nueva Villa de las Torres
- Olmedo
- Pedrajas de San Esteban
- Santervás
- Santovenia
- Sahelices de Mayorga
- Siete Iglesias
- San Llorente
- San Martín de Valvení
- Villafrechós

#### GOBIERNO CIVIL

#### CIRCULAR NÚMERO 2.856.

El Alcalde de Tordesillas me comunica haber sido recogida una mula de pelo negro y alzada de la cuerda y un dedo, de cinco á seis años de edad, la cual fué hallada el 22 del corriente en la carretera de Madrid á la Coruña, cerca del Vivero.

Lo que se hace público en este periódico oficial, á fin de que la persona á quien pertenezca pueda dirigirse al Sr. Alcalde de dicha localidad.

Valladolid, 31 de Agosto de 1921.

El Gobernador interino,

*Antonio Jiménez*.

Núm. 2.858.

#### Audiencia Territorial de Valladolid

#### Secretaría de Gobierno.

#### ANUNCIO

En los diez días últimos del mes de Octubre próximo, se celebrarán en esta Audiencia los exámenes generales de aspirantes á Procuradores, de conformidad á lo dispuesto en el artículo 3.º del Reglamento de 18 de Abril de 1912.

Los aspirantes deben reunir las condiciones señaladas en el referido artículo 3.º del Reglamento citado y las demás circunstancias exigidas por el artículo 873 de la ley provisional sobre organización del Poder judicial en sus números 3.º y 4.º y dentro de los quince primeros días del mes de Septiembre inmediato, dirigirán sus instancias al Ilmo. Sr. Presidente de esta Audiencia, por conducto de la Secretaría de Gobierno, acompañando los documentos señalados en el artículo 5.º del Reglamento expresado, sin perjuicio de lo prevenido en el ar-

título transitorio del mismo, para los que estén comprendidos en sus disposiciones.

Lo que de orden del Ilmo. señor Presidente, se anuncia al público para conocimiento de los interesados.

Valladolid, 30 de Agosto de 1921.—El Secretario de Gobierno accidental, *César del Campo*.

Núm. 2.847.

Montes de Utilidad Pública

### Octava Inspección general.

#### Distrito de Valladolid.

El día 15 de Septiembre y hora de las once, tendrá lugar ante el señor Alcalde de Quintanilla de abajo, ó quien haga sus veces y con asistencia de un funcionario del ramo de montes, la subasta primera para el aprovechamiento de 8'477 metros cúbicos de madera y 18'50 estéreos de leña gruesa, procedentes de 28 pinos secos en el monte titulado «Pinar de abajo», perteneciente al pueblo de Quintanilla de abajo, bajo el tipo de ciento noventa y tres pesetas con cincuenta céntimos; hallándose á disposición del público en el sitio en que ha de celebrarse la subasta los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir la misma y el citado aprovechamiento.

Madrid, 27 de Agosto de 1921.—El Inspector general, *J. María Regal*.

Núm. 2.854.

### Servicio de Avance Catastral de la Riqueza Rústica de esta provincia.

ANUNCIO

Habiendo terminado la croquización de las fincas rústicas en el término municipal de Fontihoyuelo, se convoca por el presente anuncio á los señores propietarios de las mismas ó personas debidamente autorizadas que los representen, para que concurren á la Sala Capitular del Ayuntamiento de dicho pueblo y en los días del 2 de Septiembre al 20 Octubre próximos y horas de las nueve á las trece y de las quince á las diecisiete, á fin de hacer la declaración jurada de los extremos que abarca el vigente Reglamento, relativos á cada uno de los predios rústicos que posean, según lo dispuesto por el artículo 14 de la Ley de 23 de Marzo de 1906 y artículo 14 del Reglamento de 23 de Octubre de 1913.

Valladolid, 27 de Agosto de 1921.—El Ingeniero Jefe provincial, *Esteban R. del Hoyo*.

Núm. 2.855.

### Servicio de Avance Catastral de la Riqueza Rústica de esta provincia.

ANUNCIO

Habiéndose terminado la croquización de las fincas rústicas en el término municipal de Corcos, se convoca por el presente anuncio á los señores propietarios de las mismas, ó personas que debidamente autorizadas que los representen, para que concurren á la Sala Capitular del Ayuntamiento de dicho pueblo y en los días del 2 de Septiembre al 20 de Octubre próximos y horas de las nueve á las trece y de las quince á las diecisiete, á fin de hacer las declaraciones juradas de los extremos que abarca el vigente Reglamento de este servicio, relativos á cada uno de los predios rústicos que posean, según lo dispuesto por el artículo 14 de la Ley de 23 de Marzo de 1906 y artículo 14 del Reglamento de 23 de Octubre de 1913.

Valladolid, 27 de Agosto de 1921.—El Ingeniero Jefe provincial, *Esteban R. del Hoyo*.

Núm. 2.853.

### Servicio de Avance Catastral de la Riqueza Rústica de esta provincia.

ANUNCIO

Habiendo terminado la croquización de las fincas rústicas en el término municipal de Villacreces, se convoca por el presente anuncio á los señores propietarios de las mismas ó personas que debidamente autorizadas que los representen, para que concurren á la Sala Capitular del Ayuntamiento de dicho pueblo y en los días del 2 de Septiembre al 20 de Octubre próximos y horas de las nueve á las trece y de las quince á las diecisiete, á fin de hacer la declaración jurada de los extremos que abarca el vigente Reglamento, relativos á cada uno de los predios rústicos que posean, según lo dispuesto por el artículo 14 de la Ley de 23 de Marzo de 1906 y artículo 14 del Reglamento de 23 de Octubre de 1913.

Valladolid, 27 de Agosto de 1921.—El Ingeniero Jefe provincial, *Esteban R. del Hoyo*.

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

Núm. 2.840.

### Bercero.

Don Baldomero Rodríguez Martín, Alcalde Presidente de este Ayuntamiento.

Hago saber: Que habiéndose formado el Registro fiscal de to-

dos los edificios y solares existentes en este término municipal, la Junta pericial ha acordado que se exponga al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de quince días, á contar desde esta fecha, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarlo y hacer dentro de dicho plazo las reclamaciones que consideren justas, por medio de instancia dirigida á la referida Junta y acompañada de los documentos justificativos correspondientes.

Lo que se anuncia por el presente edicto para conocimiento de los interesados.

Dado en Bercero á 29 de Agosto de 1921.—El Alcalde, *Baldomero Rodríguez*.—P. S. M. El Secretario, *Gregorio Alonso Gomez*.

Núm. 2.841.

### Bobadilla del Campo.

Don Adolfo Ramos Gutierrez, Alcalde constitucional de Bobadilla del Campo.

Hago saber: Que la cobranza del repartimiento general de Utilidades, de este Municipio y su término municipal, correspondiente al primero y segundo trimestres del actual año de 1921-22, tendrá lugar en los días 6, 7, 9, y 10 del mes de Septiembre próximo, de nueve á doce de la mañana y de tres á cinco de la tarde, en esta localidad y domicilio del Recaudador nombrado al efecto por este Ayuntamiento, don Gelasio Iglesias Cuesta.

En su consecuencia, se invita á todos los contribuyentes, tanto vecinos como forasteros á que satisfagan sus cuotas, en los días señalados á fin de evitarse los recargos que para los morosos señala el artículo 37 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Asimismo se hace saber que durante el propio mes de Septiembre, se cobrarán las cuotas del actual ejercicio sin recargo alguno, y que pasado dicho mes se procederá contra los morosos por la vía de apremio con arreglo á Instrucción.

Bobadilla del Campo, á 29 de Agosto de 1921.—El Alcalde, *Adolfo Ramos*.

Núm. 2.838.

### Pollos.

En virtud de jubilación que ha sido concedida al Médico titular de esta villa, se anuncia vacante dicha plaza, la cual ha de proveerse en la forma dispuesta por el Reglamento de 14 de Junio de 1891, Instrucción general de Sanidad de 12 de Enero de 1904 y Reglamento organizando el cuer-

po de Médicos titulares de 11 de Octubre de 1904.

Los señores Médicos que deseen solicitarla, presentarán sus instancias debidamente reintegradas y acompañadas de los documentos en que consten sus méritos y servicios, en la Secretaría de este Ayuntamiento, en el improrrogable plazo de veinte días, pasado el cual, la Junta municipal la proveerá, en el aspirante que reúna buenas condiciones para el desempeño de la plaza.

La dotación que ha de percibir el que resulte agraciado con la plaza será la de mil pesetas, satisfechas por trimestres vencidos con cargo al presupuesto municipal, por la asistencia á setenta y cinco familias pobres, casos de oficio, reconocimiento de quintos, pudiendo también contratar sus iguales con los vecinos pudientes que ascenderá próximamente á unos doscientos cincuenta.

Esta villa, tiene buena situación topográfica, es saludable, la baña el río Duero, tiene también buenas comunicaciones por carreteras y además existe una Estación ferroviaria en la línea de Medina del Campo á Zamora.

El agraciado formalizará el oportuno contrato con el Ayuntamiento y Junta municipal, con arreglo á las prescripciones legales.

Lo que se anuncia en el «Boletín Oficial» de la provincia á fin de que llegue á conocimiento de los señores Médicos, á quienes pueda interesar tomar parte en el concurso.

Pollos, 29 de Agosto de 1921.—El Alcalde, *Millan Altamirano*. P. A. del A. y J. M., El Secretario, *Mariano de María*.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### Juzgados de primera instancia é instrucción.

Núm. 2.857.

PALENCIA.

CÉDULA DE CITACION.

Barban Gil, Mariana, domiciliada últimamente en Valladolid, hoy en ignorado paradero, comparecerá ante la Audiencia provincial de esta Capital el día cinco de Octubre próximo y hora de las diez de su mañana, para asistir como testigo á las sesiones de juicio oral que ha de tener lugar en causa por corrupción de menores contra Antonia Garrido Malfaz, bajo la multa de cinco á cincuenta pesetas si no comparece.

Palencia, 29 de Agosto de 1921.—El Secretario judicial, *Marcial Fernandez Salomón*.

Imprenta del Hospicio provincial